



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2487/2016
BITÁCORA: 15/G1-0322/04/16

Toluca, México, 02 de Mayo de 2016

J. TRINIDAD SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1869/2016 de fecha 05 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.481 Metros cúbicos	2	11	12	12105149	12105150
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, brazuelos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 25.019 Metros cúbicos	2	11	12	12105156	12105157
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 93.823 Metros cúbicos	5	21	25	12105151	12105155
PREDIO PARTICULAR PORCIÓN SUR DE LA EX-HACIENDA DE AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AMA-004/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 99.304 Metros cúbicos	5	31	35	12105144	12105148

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-76-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

